

COMITÉ INTERCENTROS 24 DE ENERO-2024

Punto 1: Votación del Acta Anterior Y EXTRAORDINARIO

Se aprueba con 13 votos a favor.

Punto 2: Informes de las Comisiones de Trabajo

Comité central de seguridad y salud

Accidentes en Contratas

Siguen ahí , no desaparecen, unos meses son menos graves y otros no, pero ahí siguen. Por muchas formaciones que se den y medidas que se tomen sigue habiendo accidentes. Decíamos en anteriores informes que no se están utilizando las plataformas elevadoras como correspondería según el procedimiento establecido, pero es que parece ser que solo hay una Plataforma Elevadora para dotar de la formación correspondiente en Madrid, algo inaudito, en esta empresa, puntera en despidos colectivos y tecnologías del 5G que además se cuelga las medallas del plan de movilidad para “empleados” en Barcelona para evitar accidentes en los desplazamientos al puesto de trabajo.

Es Inadmisibile, las personas trabajadoras de las contratas necesitan ser más cuidadas, mejor tratadas y la comisión de Seguridad y Salud que depende de este Comité Intercentros NO ha exigido contundentemente a la empresa un plan real para el cese de accidentes en las contratas.

Punto 3: Escritos recibidos y contestación a las propuestas llegadas a la Comisión de Control del Comité Intercentros

Solo habia un escrito del Comité Provincial de Barcelona donde se solicitaba al CI que : SOLICITAMOS al Comité Intercentros que promueva todas las acciones posibles, si la Empresa no retira la amenaza de “despido forzoso en el caso de que no se adhieran al ERE un número mínimo de personas”, aun siendo este número una incógnita.

Desde la parte social no podemos permitir ningún despido forzoso en la situación económica actual de nuestra Empresa.

Adivinar la respuesta de la mayoría del Comité intercentros: TEMA YA TRATADO

Punto 4: NEGOCIACION COLECTIVA III CEV.

Este convenio colectivo puede pasar a la historia por ser el convenio que menos ha durado la negociación, solo un mes, y también va a pasar a la historia por ser el convenio colectivo que más recortes va a tener con unas consecuencias de difícil previsión en materia laboral y económica.

Un convenio ha de tener los principios básicos de mantener la garantía de empleo, las condiciones económicas elevando el poder adquisitivo, y de mejorar las condiciones laborales y desarrollar una conciliación familiar a la altura de los tiempos tecnológicos en que nos encontramos.

Sí repasamos el Convenio que se ha firmado, No hay ni un principio básico que beneficie a la persona trabajadora de Telefónica, y dejamos algunos ejemplos:

- Se congela prácticamente la subida salarial,
- Se deja abierto todas las condiciones laborales al tener que afrontar una nueva clasificación profesional abierta a los designios de la empresa y la aceptación de la mayoría de la representación social,
- Se firman recortes por debajo de lo estipulado en la Ley en materia de permisos retribuidos como los famosos 6 días de asuntos “propios”
- En materia de Teletrabajo, pues era muy sencillo un día más, nada de bolsas de días. Como en aquella huelga del 76, un duro es un duro, no 4 pesetas.
- Terminamos con la garantía de empleo, que de poco sirve poner cláusulas de garantía , cuando se admiten despidos forzosos en los despidos colectivos y ni tan siquiera se levanta la voz en una mesa de negociación para decir, que se rompe toda negociación si se aplican esos despidos forzosos.

En definitiva, expectación ante las nuevas actuaciones empresariales que debemos ver después de Marzo...y que creemos que no van a ser muy favorables a la plantilla de Telefónica.

Punto 4: VARIOS. Se presentó un escrito del Comité provincial de A coruña, y se tratará en la próxima comisión de gestión del Comité Intercentros.